

BRUSELAS, BELGICA: 36 REUNION DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALORACIÓN EN ADUANA. 15 AL 19 DE ABRIL DE 2013.

En esta instancia se evaluaron además de los temas formales de estilo las Cuestiones surgidas después de la última sesión que se centraron en Mercancías importadas después de una serie de compras de bienes y/o servicios para ser objeto de elaboración, transformación o reparación, el Trato aplicable a los derechos de licencia relacionados con el desbloqueo de una función de las mercancías importadas después de la importación - aplicación de los artículos 1, 8.1 c y 8.1 d del Acuerdo, y las Cuestiones técnicas particulares (Estudio sobre cánones y derechos de licencia: Proyecto de Opinión consultiva basado en el caso presentado por Brasil, Transacciones entre partes vinculadas según el Acuerdo y fijación de precios de transferencia, Aplicación del artículo 8.2 a) del Acuerdo, Trato aplicable en materia de valoración a los derechos de distribución y a los pagos basados en los beneficios netos previstos, Trato aplicable al pago de primas en el sector de la venta directa, y Aplicación de la decisión 4.1 de la OMC (Valoración de los soportes informáticos con “software” para equipos de proceso de datos) cuando se trata de “USB Flash drives”). Por último se consideró el análisis de la Coherencia de la interpretación y aplicación del artículo 8.1. b) iv).